

DIARIO



OFICIAL

 DEL
 MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Real decreto.

Concede recompensa al auditor general de la Armada D. F. González.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone que el torpedero núm. 1 continúe en 3.ª situación.—Destino al teniente de navío D. M. Ruiz.—Idem al idem D. M. Bastarreche.—Concede licencia al idem D. A. Molins.—Desestima instancia del 2.º contra maestre D. J. Fernández.—Exce-

dencia al tercer condestable J. Yáñez.—Dispone ingrese en la Escuela de Maquinistas el segundo D. H. Requejo.—Concede recompensa á D. F. Bocheriny.—Resuelve consulta relativa á la implantación de la nueva Ordenanza de arsenales.—Aprueba cuentas del fondo de escritorio de la Comisión de Marina en Europa.

SERVICIOS AUXILIARES.—Dispone que el Ayudante Mayor de este Ministerio quede excluido del turno de toda clase de servicios y comisiones exteriores ajenas á su cargo que no le fueren encomendadas especialmente por la superioridad.—Concede indulto al prófugo J. García.—Idem idem al idem F. S. Rodríguez.

Sección Oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la gran cruz de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, sin pensión, al auditor general de la Armada D. Fernando González Maroto.

Dado en Palacio á veinte de septiembre de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Pidal.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el torpedero número 1 (*Halcón*), al regresar á Ferrol desde San Sebastián, continúe en 3.ª situación hasta nueva orden.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de septiembre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
 El General Jefe de la 2.ª Sección,

Adriano Sánchez.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Personal) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo General de la Armada

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. Manuel Ruiz de Atauri, desembarque de la escuadra de instrucción por hallarse cumplido de condiciones de embarco y pase destinado á la 1.ª Sección, negociado 2.º (Campana), del Estado Mayor central.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de septiembre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
 El General Jefe de la 2.ª Sección,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, pase á disposición del Comandante general de la escuadra de instrucción en relevo del oficial de igual empleo D. Manuel Ruiz de Atauri, que está cumplido de condiciones de embarco.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de septiembre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.^a Sección,
Adriano Sánchez.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de instancia promovida por el teniente de navío de la escala de tierra don Alejandro Molins y Carreras, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para la Península.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de septiembre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.^a Sección,
Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Cuerpo de Contramaestres

Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por este E. M. central, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia del 2.^o contramaestre, alférez de fragata graduado, D. José Fernández Carneiro, remitida por V. E. en 15 del mes actual núm. 1.244.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de septiembre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.^a Sección,
Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el tercer condestable José Yáñez Vilariño, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á la excedencia voluntaria para la Península.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro

del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de septiembre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.^a Sección,
Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Academias y escuelas

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por el segundo maquinista de la Armada don Honesto Requejo Rasines, en súplica de que se le conceda el ingreso en la Escuela del Cuerpo, con el objeto de estudiar las turbinas de vapor y los motores de explosión, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que dicho maquinista sea destinado á la referida Escuela á los efectos que solicita.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de septiembre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.^a Sección,
Adriano Sánchez.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Personal) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Recompensas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la cruz de segunda clase del Mérito Naval con distintivo blanco y libre de gastos á don Fernando Bocheriny y Avenza, Vicepresidente del Colegio de Reina Victoria para huérfanos de empleados civiles, hecho extensivo á los de las clases subalternas de la Armada.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Ordenanza de arsenales

Circular.—Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Presidente de la Junta de gobierno del arsenal de Cartagena, núm. 1.572, de 3 de abril último, á la que acompaña acuerdo núm. 7 de la citada corporación exponiendo la falta de personal para implantar la nueva Ordenanza de arsenales, y

consulta acerca de la aplicación del art. 308, gastos de dirección imputables á las obras, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer se manifieste á la expresada autoridad que debe procurar en cuanto sea posible el cumplimiento de los artículos de la Ordenanza que se mencionan en el acuerdo citado, acomodando á ellos el personal á sus órdenes, como se ha hecho en los demás arsenales, que no puede por ahora aumentarse sin una modificación de las plantillas vigentes; debiendo atenerse en cuanto á los gastos de dirección á que se refiere el art. 308, á lo que preceptúa el punto primero del art. 312 del reglamento de contabilidad de 18 de febrero de 1895.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General gerente del arsenal de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores

Contabilidad

Excmo. Sr.: Como resultado de la revisión de las cuentas del fondo de escritorio de la Comisión de Marina Europa, correspondientes al mes de agosto último, efectuada en cumplimiento de lo prevenido por la real orden de 23 de julio de 1906 (D. O. núm. 86, pág. 540), S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobarlas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Sr. Intendente general de Marina.

Servicios auxiliares

Ayudante Mayor del Ministerio

Excmo. Sr.: Dadas las múltiples atenciones del Ayudante Mayor de este Ministerio, entre las que son principales el régimen y servicios interiores de la casa y de sus dependencias, que exigen su asidua asistencia para celarlos y recibir directa y personalmente toda observación ó reclamación sobre aquellos, y que á él deben hacerse en primer término, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer

que dicho jefe quede excluido del turno de toda clase de servicios y comisiones exteriores ajenas á su cargo, que no le fueren encomendadas especialmente por la superioridad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Señores

Justicia

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente promovido á instancia de Juana Buyo Vázquez, en solicitud de indulto á favor de su hijo el prófugo José García Buyo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de 16 del actual, ha tenido á bien indultar á José García Buyo de la penalidad que pudiera imponérsele como prófugo, autorizándole para redimirse á metálico por la cantidad de *mil quinientas* pesetas que habrá de entregar en el plazo que V. E. le designe, cancelándose el depósito constituido en garantía de su compromiso, en la inteligencia que de no verificar dicha entrega quedará sin efecto la concesión de la gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente promovido á instancia de Josefa Rodríguez Paso, en solicitud de indulto á favor de su hijo el prófugo Floriano Fernando S. Rodríguez, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de 16 del actual, ha tenido á bien indultar á Floriano Fernando S. Rodríguez de la penalidad que pudiera imponérsele como prófugo, autorizándole para redimirse á metálico por la cantidad de *mil quinientas* pesetas que habrá de entregar en el plazo que V. E. le designe, cancelándose el depósito constituido en garantía de su compromiso, en la inteligencia que de no verificar dicha entrega quedará sin efecto la concesión de la gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

